

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 168-2010.

Guatemala, 18 de octubre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para incorporar recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" para gastos de funcionamiento, debitando para el efecto asignaciones de la fuente 61 "Donaciones externas", específicamente de la donación denominada "Fortalecimiento del Servicio Civil en Guatemala, Fase II", suscrita con el Gobierno de España;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **489** de fecha **08 SET. 2010**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR O.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
	<b>Total:</b>			<b>225,000.00</b>	<b>225,000.00</b>
598	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	11	225,000.00	225,000.00

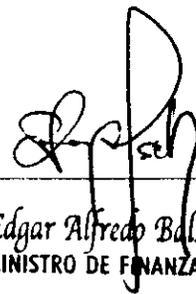
FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

61-0603-0065 Gobierno de España  
"Fortalecimiento del Servicio Civil en Guatemala Fase II"

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.  
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>225,000.00</u>	<u>225,000.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>225,000.00</u>	<u>225,000.00</u>
Funcionamiento	225,000.00	225,000.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.225,000.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Edgar Alfredo Balsells Conde  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Marco Livio Díaz Reyes  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



MYVR/JAML

